República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Juzgado Sesenta (69) Administrativo del Circuito



-SECCIÓN TERCERA-BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veinte (20) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Asunto
Radicación
Demandantes
Demandado
Proceso ordinario de Reparación Directa
11001-33-43-060-2017-00356-00
Leidy Biviana Sánchez Eolívar
Instituto de Desarrollo Urbano
Reprograma fecha y hora de audiencia

1. ANTECEDENTES

En providencia del 17 de enero de 2019, se programó fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas en el presente asunto, señalando para tal el 26 de febrero de 2019.

2. CONSIDERACIONES

Por motivos técnicos y de disponibilidad de las salas para la realización de audiencias, se hace necesario reprogramar la fecha fijada en este asunto.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Reprogramar para el día ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019) a las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.) la celebración de la audiencia de pruebas.

NOTIFIQUESE Y CHAPLASE

ALETANDRO BONILLA ALDANA

Juez

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en Estado Electrónico 8 del veintiuno (21) de febrero de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página wec www.ramajyy.cial.gov.go

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS Secretario

Página 1

ΔΜ